



Cerro Sombrero, 15 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 250/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15-05-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita se decreto alcaldicio de trato directo para adjudicación, con la orden de compra N° 3867-24-SE17.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales de aseo e higiene para Jardín Infantil Pastorcitos y Escuela Cerro Sombrero.
- 2) Presupuesto Educación 2017.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a ABASTECEDORA DEL COMERCIO

LTDA., RUT: 84.348.700-9, para adquirir materiales de aseo e higiene para Jardín Infantil Pastorcitos y Escuela Cerro Sombrero, con la orden de compra electrónica N° 3867-24-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionadas la cantidad de \$ 278.936 (doscientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO